

A C T A N ° 1 2 8 6: En la ciudad de Sunchales, departamento Castellanos, provincia de Santa Fe, a los dieciocho días del mes de marzo del año dos mil quince, siendo las diecinueve horas, se reúnen en el Recinto de Sesiones, los miembros del Concejo Municipal, en sesión ordinaria, firmando el libro de asistencia respectivo, con la presencia de la Secretaria y personal administrativo del Cuerpo. Asimismo presencian la sesión medios de comunicación local. A la hora señalada precedentemente hace toma la palabra el Presidente del Cuerpo Deliberante Sr. **Pablo Pinotti** (FPCyS-PS): "Damos comienzo a la sesión del día de la fecha. Como primer punto del Orden del Día vamos a invitar a la señorita Marina Mondino al izamiento de la enseña patria". Aplausos. Toma la palabra el Presidente del Cuerpo Deliberante Sr. **Pablo Pinotti** (FPCyS-PS): "Continuamos con la aprobación del Acta N° 1285". Aprobada.- Acto seguido queda a consideración del Cuerpo de Ediles el siguiente Orden del Día: **1°) Informe de Presidencia:** Toma la palabra el Presidente del Cuerpo Deliberante Sr. **Pablo Pinotti** (FPCyS-PS): "Comenzamos con el día jueves doce a las 08:00 de la mañana de ese día, se realizó la reunión del Consejo de Arbolado Público, que ha participado y nos ha representado la Concejala Cecilia Ghione. El día viernes trece a las 10:00 de la mañana se realizó una reunión en el Ejecutivo Municipal, específicamente en el Salón Azul, a cargo del señor Secretario de Coordinación y Gobierno, Gerardo Corroto, sobre el Presupuesto Participativo, específicamente, barrio Moreno. En el cual han participado los Concejales Girard, Migliori y Bertoglio. Continuamos con el lunes, el lunes dieciséis, a las 08:00 de la mañana, comenzó la actividad con el Consejo para la Inclusión de Personas de Discapacidad, Cecilia Ghione estuvo presente. El mismo día se realizó a las 17:00, aquí en el Concejo Municipal, con presencia de los Concejales y además varios periodistas deportivos de los diferentes medios representados, donde tratamos la resolución que establece lo de la beca "Honor al Mérito Deportivo" en el cual se han hablado de varias propuestas, y estamos, en el transcurso de la semana a definir a la persona beneficiaria de esta beca, que se va a aprobar por Resolución, la semana que viene. Continuamos trabajando en comisión con temas pendientes, Proyectos, específicamente, en estado parlamentario, el Concejal Horacio Bertoglio, en representación del Concejo, estuvo presente en el acto de presentación en la ciudad de Buenos Aires sobre gasoducto Rafaela-Sunchales". Pide la palabra el Concejal **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Bueno, sí comentar que el día lunes, con una nutrida delegación, creo que eran veintitrés personas de la ciudad, se fue a la ciudad de Buenos Aires para la firma del Marco-acuerdo, el convenio que hace las veces de Marco-acuerdo que firmaron Intendentes y Presidentes comunales de toda la región, en este caso, de la provincia de Santa Fe, son varias las provincias que estarían alcanzadas por la ampliación del gasoducto del NEA, que en su tramo final tendría un gasoducto que se le llama gasoducto industrial, uno de los nombres que se le ha dado, que es el que alcanzaría a las ciudades de Esperan-

za, Rafaela y Sunchales. Será muy pretencioso de mi parte hacer una corrección a la Señora Presidenta de la Nación, en el discurso, ella mencionó en cadena nacional, que había un ahorro de cuarenta y cinco millones de dólares anuales, para la empresa SanCor y luego la empresa SanCor aclaró que ese es el ahorro para hay para toda la región que se beneficiaría con el gasoducto, no para los costos operativos de la empresa. Pero más allá de esto debo decir que fue un acto en el cual es cierto, hoy he leído una opinión periodística muy crítica con esto. Es cierto que muchas veces en tiempos electorales no se cumplen las promesas. Es cierto que hubiese sido interesante tener estas novedades antes, no cuando un gobierno está dejando el diez de diciembre el lugar, digamos, el poder. Pero también creo que es cierto que hay que darle una chance a las cosas. Este Concejo, en su momento, tuvo información y evaluó, de alguna manera, si hoy no tiene participación directa, dos proyectos que hacían a la cuestión del gasoducto. Uno era una posibilidad que la provincia de Santa Fe promovió, particularmente, en ciudades del sur con un sistema diferente, donde tenía mucha participación cooperativas, con un sistema diferente, más participativo diría yo, y un modelo, por llamarlo de alguna manera más tradicional, en donde el estado nacional es el que hace la inversión y luego hay procesos licitatorios, una obra, que deberá ponerse en marcha y que seguramente tardará mucho en que, finalmente podamos tener gas para las industrias y para los domicilios de Sunchales, que es lo que nos llegó a quienes fuimos el día lunes, como el caso del Intendente, a firmar, y otros a acompañar, en este caso, en nombre del Concejo la firma de dicha Acta-acuerdo. Pero, en lo particular, creo que hay que darle, no sé si una cuota de optimismo, pero sí una posibilidad, un crédito, a cualquier gestión que se haga y en este sentido, antes de los procesos licitatorios y de las soldaduras y de los caños y de todo, que ojalá algún día llegue a buen puerto, sin duda que comienza con un compromiso, en este caso, del Gobierno Nacional con la firma de un acta-acuerdo y con un presupuesto que ya está, en principio, acordado para esta obra. Así que quería expresar esto, que me parece que más allá de los recaudos que cada uno pueda tener en la distintas lecturas políticas por el momento particular, en un año electoral, me parece que es importante y ojalá, en este caso, no sea una promesa vana, sino que realmente lo del lunes haya sido el comienzo de un proceso real que termine con mayor capacidad de suministro de gas para la ciudad de Sunchales. Como dato adicional sí puedo aportar que un funcionario municipal, que es el Contador Cattáneo, se quedó el día martes para tener reuniones con ENARGAS, en función de avanzar con cosas que están relacionados a este tema. Insisto, ojalá esto no quede como una promesa de año electoral. Es eso lo que quería aportar. Gracias". Toma la palabra el Presidente del Cuerpo Deliberante Sr. **Pablo Pinotti** (FPCyS-PS): "Muy bien Concejal. Voy a continuar". Pide la palabra el Concejal **Leandro Migliori** (PJ): "Simplemente para comentar porque me parece importante, usted en el informe de presidencia ha mencionado lo de la reunión

que hemos mantenido el Concejal Girard, el Concejal Bertoglio, quien les habla, con relación al tema del Presupuesto Participativo, que nos hemos reunido el día jueves con gente del Ejecutivo y también nos hemos reunido con gente de la vecinal del barrio Moreno. A raíz de la sesión, donde hemos solicitado la suspensión de la votación, creo que fue una reunión positiva. Más allá, en este caso, explicar nuevamente los alcances de la Ordenanza y cuál es la finalidad, tal como se ha dicho y se ha repetido millones de veces, pero bueno, ellos también han entendido que fue un error de comunicación, un error al momento de iniciar el procedimiento de selección de proyectos. Había ocho proyectos, en el cual a través de la gestión del Arquitecto Pueyo, fueron en este caso, sacando una serie de puntos que la gente había presentado. Nosotros en este caso, de la parte del Concejo hemos defendido la postura de dar de baja lo que es el cordón cuneta de calle Martínez y Marquínez, tal cual lo hemos mencionado y venimos repitiendo porque no es el espíritu de la Ordenanza. En este caso se estaría contradiciendo. También la gente de la vecinal me parece que con buen tino, asintió esto, entendió. Le hemos dado copia de la Ordenanza para que tomen contacto con la letra y realmente conozcan cual es la finalidad de la normativa. Y hemos entendido también, que me parece, que la idea era llegar a un acuerdo a la brevedad, o sea, se lo volvemos a repetir, no poner palos en la rueda, sino simplemente hacer las cosas como corresponde. Creo que fue una reunión positiva. Nuevamente el Concejo se ha acercado, en este caso, para dar la posibilidad de que se subsane ese error y con buen tino el Ejecutivo lo ha entendido de esa manera, tal es así que escuchando los medios el Secretario de Coordinación y Gobierno, Gerardo Corroto, ha manifestado la equivocación, con lo cual me parece un acto de grandeza que ellos reconozcan que en este caso no fue una intención del Concejo tumbar la votación correspondiente. Tal es así que en el día de ayer nuevamente se han juntado representantes de este Concejo en el cual podrán ampliar, ya sea el Concejal Toselli o el Concejal Girard, que han participado de la misma. Pero me pareció importante traerlo a colación para que no quede simplemente como un cuestionamiento que hizo el Concejo y ha quedado simplemente en un cajón, sino que se ha dado la difusión correspondiente y hemos pedido que nuevamente se lleven las gestiones adelante, se haga la votación o no, eso lo han definido en el día de ayer, desconozco cuales fueron los términos de la reunión, pero me parece que también el tema de la votación debe hacerse a la brevedad para que esto no se enfríe y darle la seriedad que realmente tiene esa Ordenanza como herramienta fundamental para cualquier ciudadano. Simplemente quería aclararlo porque me pareció importante señor Presidente". Toma la palabra el Presidente del Cuerpo Deliberante Sr. **Pablo Pinotti** (FPCyS-PS): "Perfecto Concejal". Pide la palabra el Concejal **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "En un todo de acuerdo con lo que explica el Concejal Migliori, juntamente con el Concejal Girard también, participamos de la reunión, y en particular, los tres insistimos en que la manera de

garantizar, evitar estos errores que de alguna manera son gratuitos, que se podrían haber subsanado, es atenderse específicamente al procedimiento que fija la Ordenanza. Que en la medida como cualquier Ordenanza y la experiencia dicte alguna mejora, algún cambio, lo podrá hacer este Concejo o los Concejos futuros, pero que realmente si nos hubiésemos guiado, el Ejecutivo se hubiese guiado, esto se lo recomendamos al Secretario de Gobierno y acuerdo con el Concejal Migliori, creo que lo tomó de buena manera, reconociendo la falencia, pero no hubiese sucedido si simplemente se lee la Ordenanza y se hace lo que dice la Ordenanza. Y no es la primera vez que sucede. En la puesta en marcha de esta gestión, el primer año de gobierno, con el primer Presupuesto Participativo, hubo errores groseros en la implementación y también nos trajeron problemas. Así que le recordamos esta situación y creo que como bien dice el Concejal Migliori, fue una reunión muy positiva que zanjó la diferencia y que de alguna manera demostró que el Concejo ha estado rápido de reflejos, atento, y no nos paramos en una Ordenanza por una cuestión meramente formal, sino porque en este caso, la Ordenanza sabiamente indica cuales son los pasos a seguir. Gracias". Toma la palabra el Presidente del Cuerpo Deliberante Sr. **Pablo Pinotti** (FPCyS-PS): "Muy bien Concejal Bertoglio. Sigo con el día martes diecisiete, trabajamos en comisión a partir de las 17:00 horas. En primera instancia recibimos al Ingeniero Carlos Walker, Coordinador de Obras Públicas, para hablar específicamente sobre tres proyectos. Dos que tienen que ver con pavimento; uno habla sobre la exclusión de tres sectores del Plan de ciento cincuenta y dos cuadras, y otro en el cual se habilita la incorporación de nuevos sectores a la obra genérica o a la Ordenanza genérica de pavimento. Además otro proyecto que va a ver la luz hoy, a través de un ingreso, que es la donación con cargo de una fracción del terreno, conocido terreno Rossi al PRO.CRE.AR., para después la ejecución de la obra de infraestructura, para posterior comercialización. Posteriormente nos visitó la Arquitecta Celina Paira, vimos específicamente, cuestiones urbanísticas de dos lotes y sobre notas que están en comisión, justamente. Los Concejales Girard y Toselli participaron nuevamente de una reunión, Presupuesto Participativo barrio Moreno, en el cual se han tomado algunas definiciones, así lo creo". Pide la palabra el Concejal **Oscar Girard** (PJ): "Sí, es redundar más en lo mismo que han comentado los Concejales que hicieron uso de la palabra sobre este tema. Nos reunimos ayer, lo hemos analizado con la gente de la vecinal fundamentalmente, descartar aquella propuesta que no correspondía, y el resto de las alternativas se fueron barajando, inclusive, un poco yo se lo traté de explicar un par de veces, no porque no hayan entendido, sino porque no terminamos la charla, con los Concejales que no estuvieron presentes ayer, y si lo estuvieron el viernes pasado, de una obra que no es menor y que es la construcción de una nueva pasarela para el cruce del ferrocarril, y que con buen criterio la gente de la vecinal, porque lo primero que se argumentaba que era una obra costosa y que iba a llevar

alomejor algún buen tiempo en otros Presupuestos Participativos venideros. Pero que se entiende, desde la vecinal que es una forma de integrar definitivamente, porque no hay otra forma de hacerlo, a la gente de barrio Moreno con la gente del centro, o con el centro mismo. Así que va a ser un estudio que se va a comenzar a hacer, si bien es cierto no va a tener cabida en esta primer etapa, pero sí es algo que se va a tener en cuenta en un futuro. El Concejal Toselli puede de alguna manera ampliar el concepto que estoy vertiendo, pero fue así, terminó con la alternativa de llevar los puntos que tenían en carpeta para que los vecinos resuelvan como comienzan a trabajar, si es a través de, el tema de espacio verde dentro de los gigantes, si es la construcción o la terminación del vestuario, baños en el lugar, y bueno, otra cosa que no es menor, que es el tema de la construcción de lomas de burro que tendrá que pasar a través de, lo especificamos, a través de una Ordenanza en principio, del ingreso por calle Balbín que no deja de ser un lugar muy transitable y donde nadie respeta el límite de velocidad. Con las lomas de burro correspondientes, bien señalizadas creo que estaríamos, en principio, tratando de subsanar medianamente un problema que lo tiene hoy una muy buena parte de la comunidad, en función a las viviendas que se han agregado, fundamentalmente, en el sector de loteo Allassia y que tiene que ver con el PRO.CRE.AR. Gracias". Toma la palabra el Presidente del Cuerpo Deliberante Sr. **Pablo Pinotti** (FPCyS-PS): "Muy bien Concejal Girard". Pide la palabra el Concejal **Gonzalo Toselli** (FPCyS): "Simplemente para ratificar lo dicho por el Concejal Girard. Fue una reunión ejecutiva con miembros de la vecinal y el Secretario de Gobierno y el Arquitecto Pueyo, también. Hemos apoyado mucho a uno de los miembros de la vecinal en la necesidad de dejar en pie la propuesta relacionada a la pasarela, a la cual hizo bien referencia el Concejal Girard, por considerarla emblemática en esto de la integración. Se estaría pensando en una pasarela nueva de otro material, de hormigón armado, distinta a la existente. Insistimos también nosotros para que se hicieran los trámites para pedir las autorizaciones pertinentes. A lo enumerado en cuanto a otras propuestas por el Concejal Girard, solo resta agregar una de la comisión vecinal relacionada con un servicio a la comunidad, de fotocopiado, acceso a internet, en la misma vecinal, para vecinos del sector que no pudieran tener alcance a este servicio. También se insistió mucho desde la vecinal con la propuesta, y bueno, quedó ella también incluida entre las que serán votadas en los próximos días. El representante del Departamento Ejecutivo pidió dos semanas para realizar todos los trámites pertinentes para luego sí poder convocar a los vecinos a votar. Nada más, gracias". Toma la palabra el Presidente del Cuerpo Deliberante Sr. **Pablo Pinotti** (FPCyS-PS): "Muy bien Concejal. Y para concluir el informe de presidencia en el día de hoy, miércoles dieciocho, trabajamos en comisión a partir de las 17:00 horas, revisando algunos despachos y además recibiendo, tuvimos una reunión breve con el Ingeniero Eduardo Allassia. De esta manera vamos a pasar al punto

número 2º)". Pide la palabra el Concejal **Leandro Migliori** (PJ): "Bien, para ingresar un proyecto por artículo 61º) de nuestro Reglamento Interno. Y lo ha mencionado usted, es un Despacho del Concejo en pleno de un Proyecto Ordenanza emanado del Departamento Ejecutivo Municipal que habla del tema PRO.CRE.AR. con relación al loteo Rossi, que nos hemos estado reuniendo en estos días, como lo ha manifestado el día de ayer con el Ingeniero Carlos Walker. La moción es que ingrese como punto 6º), último punto de nuestro Orden del Día. Así que es esa la moción, ingreso por artículo 61º) de este Despacho de Comisión del Concejo en pleno". Toma la palabra el Presidente del Cuerpo Deliberante Sr. **Pablo Pinotti** (FPCyS-PS): "Así que voy a poner a consideración señores Concejales a través del uso del Reglamento Interno, con el artículo 61º), el ingreso de este Despacho de Comisión como punto número 6º)". Aprobado.

2º) Correspondencia recibida: Secretaría procede a su lectura -Nota de los Sres. Guillermo y Martín Allassia, dirigida al Sr. Intendente Municipal con copia al Concejo, referente Factibilidad Loteo Allassia (Altos del Fundador). Solicitan la renovación de factibilidad otorgada oportunamente según Ordenanza N° 2198/2012, para las manzanas 16, 17, 18, 21 y 22, hoy manzanas 17, 18, 21 y 22 EV, con las mismas condiciones y requerimientos de ese momento. El pedido surge luego de otorgada dicha factibilidad en agosto de 2012, se impone la obligación de cumplimentar con estudios adicionales ante la Secretaría de Recursos Hídricos y Medio Ambiente, situación no prevista al momento de la solicitud y aprobación. En los estudios preliminares de Hidráulica surge la necesidad de modificar el manzanero previstas en subsector 2, además que el Municipio a finales de año 2013 pone en estudio un acequia adicional, no prevista en el proyecto original. Ante estos imprevistos se resolvió y comunicó al Municipio, la decisión de no realizar la preventa en el subsector 2, y avanzar con los estudios en subsector 1, para no demorar los nuevos trámites y resolver a la brevedad la situación de las manzanas pre vendidas, hasta tanto se resuelvan y aprueben las modificaciones y agregados al diseño original. Solicitan poder realizar la pre venta del subsector 2 con las exigencias originales pero con las modificaciones solicitadas por Hidráulica y el agregado de acequia solicitada por la Municipalidad. Una vez realizados los trámites ante la Secretaría de Hidráulica y Medio Ambiente se comenzaría con la pre venta.- Finalizada la lectura, pide la palabra el Concejal **Leandro Migliori** (PJ): "Primero para solicitar el pase a comisión de esa nota y decir que es un tema donde hemos estado reunidos más o menos quince días atrás con el señor Juan Carlos Allassia, propietario del terreno, el Arquitecto Mauro Riboldi, nos han explicado, han venido a explicarnos esta problemática y nos han informado que nos iba a estar llegando la nota. También es un tema donde está al tanto el Departamento Ejecutivo, a través de la Arquitecta Celina Paira. En el día de ayer nos hemos reunido viendo este tema, si bien hemos estado analizando la cuestión sería importante que sea girada a comisión para darle una respuesta, por escrito, en

base a los resultados o a la resolución que vamos a adoptar en este Cuerpo Legislativo. Así que la moción es le pase a comisión de la nota recientemente leída por nuestra secretaria". Toma la palabra el Presidente del Cuerpo Deliberante Sr. **Pablo Pinotti** (FPCyS-PS): "Muy bien Concejal. Voy a poner a consideración el pase a comisión de la nota de los propietarios del loteo Allassia". Aprobado. -Nota Fundación Grupo Sancor Seguros invitando a la presentación del libro "El Peatón y la Seguridad Vial", del Dr. Horacio Botta Bernaus. El mismo se llevará a cabo el 27 del mes en curso a la hora 11:00 en la Sala de la Cooperación de Casa Cooperativa.-Nota de la Asociación Italiana "Alfredo Capellini" .Asunto: demarcación Área Ciclomotores. Con el fin de contribuir con el orden del tránsito y estacionamiento de vehículos, la Comisión Directiva de dicha Asociación solicita al Cuerpo la correspondiente autorización para delimitar y marcar, frente a la sede social, el sector de estacionamiento de ciclomotores, conforme a normas vigentes.- Finalizada la lectura, pide la palabra el Concejal **Gonzalo Toselli** (FPCyS): "Para solicitar el pase a comisión de la nota de la Sociedad Italiana para evaluar el pedido y luego responder". Toma la palabra el Presidente del Cuerpo Deliberante Sr. **Pablo Pinotti** (FPCyS-PS): "Muy bien, así que pongo a consideración el pase a comisión de la nota enviada por la Sociedad Italiana Alfredo Capellini". Aprobado.

3º) Despacho de Comisión del Concejo Municipal en pleno: Secretaría procede a su lectura:"**VISTO:** El Proyecto de Ordenanza emanado del Departamento Ejecutivo Municipal a consideración del Cuerpo Deliberativo, y; **CONSIDERANDO:** Que el citado Proyecto solicita autorizar al Intendente Municipal, a prescindir del concurso privado de precios para adquirir un vehículo Marca Peugeot Modelo Partner año 2006 de acuerdo al informe realizado por el Departamento de Compras; Que formulado el análisis de rigor, el Concejo Municipal en pleno, constituido en Comisión, dispone su aprobación, introduciendo modificaciones en su contenido, motivo por el cual quedará redactado de la siguiente manera: "**VISTO:** La imperiosa necesidad de adquirir un vehículo utilitario para ser utilizado por el Departamento de Compras, y; **CONSIDERANDO:** Que el actual vehículo no presenta las condiciones necesarias para un seguro funcionamiento y protección de los pasajeros; Que la reparación del motor y puesta en valor resulta extremadamente onerosa, motivo por el cual es conveniente adquirir un nuevo vehículo; Que resulta de vital importancia el inmediato reemplazo del mismo para no afectar las actividades operativas del Departamento de Compras; Que esta situación claramente se encuadra en lo previsto por el Art. 11º) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 2756, cuando señala que "podrá prescindirse de la formalidad de la licitación pública cuando mediare urgencia declarada por los dos tercios de votos del Concejo Municipal, que haga imposible esperar el resultado de la licitación"; Por todo ello, el Concejo Municipal de la Ciudad de Sunchales, presenta el siguiente: **PROYECTO DE ORDENANZA: Art. 1º)** Autorízase al Intendente Municipal, Sr. Ezequiel Bolatti, DNI 16.539.409, a prescindir del

concurso privado de precios para adquirir un vehículo Marca Citroën Modelo Berlingo año 2008 de acuerdo al informe realizado por el Departamento de Compras, el cual se encuentra anexo a este proyecto.- **Art. 2º)** Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O. Sunchales, 16 de Marzo de 2015."- Finalizada la lectura, pide la palabra el Concejal **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Gracias Presidente. El Concejo en pleno ha entendido viable una solicitud del Ejecutivo Municipal, que tiene antecedentes, y que se basa en el artículo 11º) de la Ley Orgánica de Municipalidades, la N° 2756, que señala que podrá prescindirse de la formalidad de la licitación pública cuando mediare urgencia declarada por los dos tercios de votos del Concejo Municipal que haga imposible esperar el resultado de una licitación. Y acá, en realidad, se hace absolutamente inconveniente, sino imposible, porque la camioneta del sector de compras de la Municipalidad, que de paso según se nos informara en su momento, aparte de que ya tenía un kilometraje muy alto y que estaba en mal estado, fue afectada en tareas de urgencia en los eventos de asistencia en los días de precipitaciones y anegamiento de algunas viviendas. Así que esa camioneta a los problemas que ya venía teniendo y al kilometraje que ya tenía, le agregó entrada de agua en el motor. Específicamente el análisis del taller fue que resultaba inconveniente su reparación, por los costos que esto suponía, en particular, considerando el estado general previo a este evento. Esto estamos hablando carrocería, el piso de la camioneta podrido, como decía antes, una gran cantidad de kilómetros y necesidad de hacer una serie de gastos propios de vehículos con esa cantidad de kilómetros. La posibilidad concretamente fue comprar una camioneta usada. Esto es lo que se viene a plantear al Concejo. En este sentido se hace la búsqueda, como cualquier particular puede hacer, a partir de esta situación de redes sociales y de páginas específicas, más que redes sociales, me corrijo, páginas específicas de compraventa. Surgen unas cuantas camionetas. La primera con la que había acuerdo técnico y acuerdo económico después termina cayéndose. Para dar un panorama, alguno de los vehículos consultados por la oficina de compras, una Partnet 2006, 285.000 kilómetros, una Kangoo 2004 200.000 kilómetros, una Berlingo 2004 200.000 kilómetros, una Kangoo 2008 150.000 kilómetros, una Kangoo 2006 200.000 kilómetros, una Kangoo 2005 160.000 kilómetros, Kangoo 2005, Partnet 2006, Berlingo 2005, Berlingo 2008. Para dar una idea de que se han consultado muchas de ellas y luego, en un anexo que este Concejo Municipal exigió como parte del anexo que debían incluir en el proyecto de Ordenanza, era la evaluación, tanto de las camionetas que acá estoy mencionando que se habían visitado, como una evaluación específica del encargado de taller del Corralón Municipal para dar el okay finalmente, el visto bueno, a alguna de estas. Esto sucede con una camioneta que finalmente es, no me quiero equivocar, una Citroën Berlingo 2008, en la que se adjuntó el visto bueno del encargado de taller y también se adecua a la posibilidad de pago

que fijó la Municipalidad. Dicho esto el artículo primero dice: Autorízase al Intendente Municipal, Sr. Ezequiel Bolatti, DNI 16.539.409, a prescindir del concurso privado de precios para adquirir un vehículo Marca Citroën Modelo Berlingo año 2008, de acuerdo al informe realizado por el Departamento de Compras, el cual se encuentra anexo a este proyecto. El artículo dos es de forma. Por los motivos explicados es un Despacho del Concejo Municipal en pleno, para el cual la moción es su ratificación". Toma la palabra el Presidente del Cuerpo Deliberante Sr. **Pablo Pinotti** (FPCyS-PS): "Muy bien Concejal Bertoglio. Voy a poner a consideración la ratificación del Despacho recientemente fundamentado". Aprobado. **4º) Proyecto de Ordenanza presentado por los Concejales Cecilia Ghione y Pablo Pinotti (FPCyS-PS):** Secretaría procede a su lectura: "**VISTO:** La necesidad de generar un canal de participación para los y las jóvenes de la Ciudad de Sunchales, mediante la creación de un área de la juventud, y; **CONSIDERANDO:** Que resulta ineludible contar con un ámbito donde los y las jóvenes canalicen las propuestas para y en beneficio de la comunidad y del desarrollo de sus propias actividades; por lo que, el área de Juventud constituye un modo adecuado para concretar estas aspiraciones; Que los y las jóvenes son un grupo estratégico en los procesos de desarrollo económico y social de nuestro país, por lo tanto, la consolidación de políticas de juventud reviste un carácter de suma importancia para el desarrollo de nuestra sociedad; Que es necesario incentivar el protagonismo y participación de las juventudes para el diseño, implementación y evaluación de las políticas de juventud desde los diferentes espacios de interacción, con el fin de favorecer y facilitar el conocimiento y reconocimiento de las distintas realidades y situaciones; Que las políticas juveniles no deben reducirse sólo a la implementación de programas y acciones que satisfagan la cobertura de factores básicos, sino que, a través de la articulación con las demás áreas municipales, se pueda lograr que las acciones a desarrollar sean acordes a la consecución de proyectos que estén orientados en beneficio de la comunidad en general; Que se debe pensar a jóvenes protagonistas de sus propios destinos, lo que compromete a trabajar para que la vida joven pueda ser disfrutada plenamente; Que la edad para definir un criterio de juventud, resulta insuficiente dado que hoy existen diversas circunstancias para el paso hacia la vida adulta, entre ellas la independencia familiar y la obtención del primer empleo; Por todo lo expuesto, los Concejales Cecilia Ghione y Pablo Pinotti (FPCyS-PS), presentan el siguiente: **PROYECTO DE ORDENANZA: Art. 1º)** Créase el Área Municipal de la Juventud dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano y Familia o aquella que la reemplace en el futuro con destino a la elaboración e implementación de políticas públicas destinadas a jóvenes desde 16 hasta 30 años.- **Art. 2º)** El Área Municipal de la Juventud, tendrá las siguientes funciones básicas: **a)** Participar en la elaboración y ejecución de programas y acciones dirigidas a los y las jóvenes; **b)** Organizar seminarios, cursos, talleres, jornadas de debate y demás eventos

relacionados con las temáticas de las juventudes; **c)** Proponer a las distintas áreas de gobierno municipal la implementación de políticas sectoriales, relacionadas con la situación de los y las jóvenes en sus distintos aspectos; **d)** Centralizar y producir la información acerca de la situación social, laboral, educativa, cultural, etc.; **e)** Establecer relaciones institucionales con las organizaciones oficiales o no oficiales del medio y de otras jurisdicciones vinculadas a la temática juvenil; **f)** Gestionar y ejecutar los recursos económicos provenientes de transferencias del ámbito nacional y provincial orientados a garantizar y promover los derechos de las juventudes. **Art. 3º)** El Área Municipal de la Juventud estará compuesta como mínimo por un/a Director/a, un coordinador/a a cargo de la gestión y evaluación de políticas públicas y un coordinador/a a cargo de las estadísticas.- **Consejo Consultivo Juvenil**

Art. 4º) Créase el Consejo Consultivo Juvenil el que dependerá del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales.- El Consejo Consultivo Juvenil tendrá carácter ad honorem y estará integrado por jóvenes representantes de las distintas instituciones de la localidad, o aquellos que ostenten representación de grupos juveniles organizados de la ciudad.- Las propuestas y resoluciones del Consejo Consultivo Juvenil son de carácter no vinculante pero se consideran prioritarias para la elaboración y gestión de las políticas públicas a cargo del Área de la Juventud.- **Art. 5º)** El/la presidente/a del Concejo Municipal convocará a la primera reunión del Consejo Consultivo Juvenil en la que democráticamente sus integrantes se darán su reglamento interno y establecerán las modalidades funcionales y operativas.-

Art. 6º) Son funciones del Consejo Consultivo Juvenil:

a) Colaborar en el desarrollo, evaluación y ejecución de políticas públicas que tiendan a garantizar y promover los derechos de las juventudes. **b)** Asesorar al Área Municipal de la Juventud en las propuestas para la implementación de acciones y políticas destinadas a las juventudes. **c)** Presentar ante el Concejo Municipal iniciativas para el dictado de normas relativas a la temática. **d)** Difundir la existencia y el accionar del Consejo Consultivo Juvenil a través de todos los medios posibles y disponibles. **e)** Promover actividades de investigación que tengan como propósito conocer la situación de las juventudes en la ciudad de Sunchales tendientes a garantizar y difundir sus derechos. **f)** Acompañar a las Entidades sin fines de lucro orientadas a promover y garantizar los derechos de las y los jóvenes en la ciudad de Sunchales. **g)** Ejecutar cualquier otra acción que contribuya al mejor cumplimiento de las presentes pautas.- **Art. 7º)** El DEM dispondrá de la asignación de los recursos destinados a la implementación y puesta en ejecución de la presente ordenanza.- **Art. 8º)** Elévase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O. Sunchales, 17 de marzo de 2015."

Finalizada la lectura, toma la palabra el Presidente del Cuerpo Deliberante Sr. **Pablo Pinotti** (FPCyS-PS): "Concejal Migliori le voy a ceder la presidencia y le voy a pedir la palabra". Hace uso de la palabra el Vi-

cepresidente primero Concejal **Leandro Migliori** (PJ): "Bien, tiene la palabra Concejal Pinotti". Hace uso de la palabra el Concejal **Pablo Pinotti** (FPCyS-PS): "Muy bien. Bueno, este es un Proyecto que ya había sido presentado anteriormente. Es una iniciativa elaborada por la Juventud Socialista, aquí veo presentes a algunos de sus miembros. Voy a ser breve, en realidad, porque gran parte del texto es prácticamente lo mismo que se había presentado en su versión anterior. Concretamente como punto fundamental, punto básico, es la generación de la participación de los jóvenes, es la generación de un canal o de una herramienta para la participación de los jóvenes en la ciudad de Sunchales, mediante la creación de un área específica. Eso es el hecho primario de la normativa. Acá se habla que resulta ineludible contar con un ámbito en donde las jóvenes y los jóvenes canalicen propuestas para el beneficio de la comunidad y el desarrollo de sus propias actividades, por lo que el Área de la Juventud constituye un modo adecuado para concretar estas aspiraciones. No quiero pasar de alto y no quiero herir susceptibilidades. En otras gestiones sí se han generado áreas específicas. La diferencia de esto es que es una normativa, es una Ordenanza. Quizás anteriormente se han incluido en un organigrama o se han generado por una decisión política del Intendente de turno de aquellos momentos. Esto es una Ordenanza, no está suprimiendo ni dejando de lado nada de lo que se hizo anterior, sino justamente, dándole un marco normativo y que trascienda más allá de las gestiones. También hablamos que las políticas juveniles no deben reducirse solo a la implementación de programas y de acciones que a través de la articulación con las demás áreas se pueda lograr que las acciones a desarrollar sean acordes a la consecución de proyectos que estén orientados en beneficio a la comunidad en general, no solo lo focalizado, sino una cosa integral. Y que también se dé a pensar a los jóvenes protagonistas de sus propios destinos, lo que compromete a trabajar para que la vida joven pueda ser disfrutada plenamente. Concretamente la Ordenanza crea el área específica que se llama Área Municipal de la Juventud, que dependería ahora, con este organigrama, de la Secretaría de Desarrollo Humano y Familia o la que la reemplace en el futuro, con destino a la elaboración e implementación de políticas públicas destinadas a jóvenes entre dieciséis y treinta años. Es un tema discutible, la franja etaria, pero bueno, hay organizaciones internacionales, la propia nación y provincia han establecido un criterio medio de la edad. Las funciones básicas: Participar en la elaboración y ejecución de programas y acciones dirigidas a los y las jóvenes; Organizar seminarios, cursos, talleres, jornadas de debate y demás eventos relacionados con las cuestiones de juventudes; Proponer a las distintas áreas de gobierno Municipal la implementación de políticas sectoriales, relacionadas con la situación de los y las jóvenes; Centralizar y producir la información acerca de la situación social, laboral, educativa, cultural; Establecer relaciones institucionales con las organizaciones oficiales y no oficiales del medio y de otras jurisdicciones vinculadas a la

temática juvenil; Gestionar y ejecutar los recursos económicos provenientes de transferencias del ámbito nacional y provincial, orientados a garantizar y promover los derechos. Hay algunos puntos que acabo de leer que se gestionan, que se han gestionado en el pasado también, de programas que están dentro de carteras nacionales o provinciales. Otro punto novedoso e interesante y más focalizado a la participación, es la creación del Consejo Consultivo Joven. El Consejo Consultivo Joven tiene un carácter ad honorem y está integrado por jóvenes representantes de las distintas instituciones de la localidad, o aquellos que ostenten la representación de grupos juveniles organizados. Esto quiere decir que no solo se está pensando en jóvenes que formen parte de organizaciones políticas, sino que formen parte de organizaciones ONG o instituciones de la sociedad civil, pero además, jóvenes independientes que le resulta importante participar y llevar su voz para discutir políticas públicas. Las propuestas y las resoluciones de este Consejo Consultivo son de carácter no vinculante, pero se consideran prioritarias para la elaboración y gestión de las políticas públicas a cargo del Área de la Juventud, que yo antes mencioné. El Presidente del Consejo o la presidencia del Consejo, en este caso, el Concejo Municipal convocará a la primera reunión del Consejo Consultivo, en la que democráticamente sus integrantes darán su Reglamento interno y establecerán modalidades funcionales y las cuestiones más operativas. Las funciones de este Consejo Consultivo: Colaborar con el desarrollo, evaluación y ejecución de políticas públicas, que tienen que ver con la temática joven; Asesorar al Área Municipal de la Juventud en las propuestas para la implementación de acciones y políticas destinadas; Presentar ante el Concejo Municipal iniciativas para el dictado de normas relativas a la temática; Difundir la existencia y el accionar del Consejo para que no esté sectorizado, ni solamente en los jóvenes que ostenten alguna representación institucional; Promover actividades de investigación que tengan como propósito conocer la situación de las juventudes de la ciudad; Acompañar a las Entidades sin fines de lucro orientadas a promover y garantizar los derechos de las y los jóvenes en la ciudad; y ejecutar cualquier otra acción que contribuya al cumplimiento de las presentes pautas, principalmente, con garantizar derechos. Esto también como toda Ordenanza de este tipo, se habla y se incorpora la asignación de recursos, muy importante para que pueda ser ejecutada. Quiero aclarar que esto es una iniciativa de una juventud partidaria, presentada por dos Concejales de un partido, pero va a tener y tiene, es la idea, que sea un procedimiento democrático donde puedan participar no solo los sectores representados en el Concejo de las fuerzas políticas, sino además otras fuerzas políticas que no están representadas y jóvenes independientes y jóvenes que estén incluidos en alguna organización social o del tercer sector que puedan sumar a leer este Proyecto, discutirlo, adecuarlo, como así debe ser, porque esta no es la verdad absoluta. Así que esta es más o menos la fundamentación del Proyecto en general. Por esta razón señor

Presidente le voy a pedir y voy a mocionar el pase a comisión de este Proyecto". Hace uso de la palabra el Vicepresidente primero Concejal **Leandro Migliori** (PJ): "Bien, gracias Concejal Pinotti. Voy a poner a consideración del resto de los Concejales el pase a comisión del Proyecto recientemente fundamentado por el edil". Aprobado. Hace uso de la palabra el Vicepresidente primero Concejal **Leandro Migliori** (PJ): "Le devuelvo la presidencia Concejal Pinotti". Toma la palabra el Presidente del Cuerpo Deliberante Sr. **Pablo Pinotti** (FPCyS-PS): "Muy bien Concejal. De esta manera vamos a continuar con el punto número 5º)". 5º) **Proyectos de Minuta de Comunicación presentados por el Concejal Gonzalo Toselli (FPCyS), con la adhesión de los Concejales Pablo Pinotti y Cecilia Ghione (FPCyS-PS), Horacio Bertoglio (FPCyS-PDP):** Pide la palabra el Concejal **Leandro Migliori** (P.J.): "Para adherir desde el Bloque Justicialista, el Concejal Girard y quién les habla, a ambos Proyectos de Minuta de Comunicación presentados por el Concejal Toselli". Secretaría procede a su lectura: **5-a) "VISTO:** Los reclamos efectuados por vecinos del Barrio Colón de nuestra ciudad, y; **CONSIDERANDO:** Que en la intersección de calles Leloir y Gálvez se produjo la rotura de 2 tubos de alcantarilla; Que los vecinos efectuaron reiterados reclamos al Departamento Ejecutivo Municipal; Que hubo un intento de reparación mal ejecutado por parte del D.E.M.; Que los huecos existentes conllevan un gran riesgo para quienes transitan por el lugar, además de afectar el correcto funcionamiento de los desagües; Por todo ello, el Concejal Gonzalo Toselli (FPCyS), con la adhesión de los Concejales Pablo Pinotti y Cecilia Ghione (FPCyS-PS) y Horacio Bertoglio (FPCyS-PDP), pone a consideración del Concejo Municipal, el siguiente: **PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN:** El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, proceda a la inmediata reparación de la alcantarilla ubicada en la intersección de las calles Leloir y Gálvez del Barrio Colón.- Comuníquese, publíquese, archívese.- Sunchales, 17 de marzo de 2015". Finalizada la lectura, pide la palabra el Concejal **Gonzalo Toselli** (FPCyS): "Gracias. Como bien se dio lectura por secretaría lo que se pretende es la reparación de una alcantarilla en la intersección de las calles Leloir y Gálvez del barrio Colón. Eran dos tubos totalmente rotos, dos tubos de alcantarilla con lo cual, aproximadamente, el hueco que se observaba en el lugar era del tamaño de esta tabla, de este escritorio, más o menos un metro por sesenta, con toda la profundidad del tubo, casi un metro, lo cual conlleva a un riesgo altísimo para quienes transitan por el lugar. Debería hablar en tiempo pasado porque fui notificado de la reparación, en el día de hoy, de esta rotura, pero igual quiero contar la historia brevemente si me permite Presidente. Han tomado contacto conmigo vecinos del sector y me relatan que esta situación data de hace mucho tiempo, creo que aproximadamente dos meses, hicieron los reclamos pertinentes, se hizo un intento de reparación, solamente tirando algo de tierra y de ripio, lo cual obviamente no dio resul-

tado y a los pocos días reapareció el problema. Insistieron con los reclamos pertinentes al Departamento Ejecutivo Municipal, al no tener respuesta también utilizaron las redes sociales para dar aviso sobre esta situación a los demás vecinos, comentarlo entre ellos y demás. Como bien saben los demás Concejales, los plazos para presentar los Proyectos vencen el día anterior, es decir, el día martes a las 10:30 de la mañana. Poco minutos antes de esa hora me dirigí al lugar, me comuniqué con una vecina, pero me dirigí yo también al lugar para constatar que la situación permanecía, es decir, estaban rotos los tubos aún. Pero afortunadamente, ya hoy podemos relatar que la obra fue reparada, me dicen en un mensaje que observan una caída hacia el lado sur, que parece que no es lo más conveniente pero que hasta el momento está solucionado el problema. Me parecía conveniente informar la totalidad de los hechos. De cualquier manera, por las razones expresadas, insisto que nosotros deberíamos, por eso la estamos tratando y deberíamos aprobar esta Minuta de Comunicación para que quede este antecedente. Así que el pedido es el siguiente, la aprobación sobre tablas del Proyecto de Minuta de Comunicación que tiene la adhesión de todos los Concejales". Toma la palabra el Presidente del Cuerpo Deliberante Sr. **Pablo Pinotti** (FPCyS-PS): "Muy bien Concejal. Voy a poner a consideración la aprobación sobre tablas del Proyecto de Minuta de Comunicación recientemente fundamentado". Aprobado. **5-b)** Secretaría procede a su lectura: "**VISTO:** Los reclamos efectuados por vecinos del Barrio Villa Autódromo de nuestra ciudad, y; **CONSIDERANDO:** Que en los últimos tiempos las precipitaciones produjeron dificultades a vecinos de distintos sectores de nuestra ciudad; Que las arterias comprendidas en el Barrio Villa Autódromo no cuentan con los desagües adecuados, por carencia de obras, nivelación y mantenimiento; Que los vecinos del sector manifestaron su preocupación e hicieron los correspondientes reclamos; Por todo ello, el Concejal Gonzalo Toselli (FPCyS), con la adhesión de los Concejales Pablo Pinotti y Cecilia Ghione (FPCyS-PS) y Horacio Bertoglio (FPCyS-PDP), pone a consideración del Concejo Municipal, el siguiente: **PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN:** El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, proceda a la ejecución de las obras tendientes a la nivelación, desmalezamiento y demás necesarias para el adecuado funcionamiento de los desagües de las calles comprendidas en el Barrio Villa Autódromo.- Comuníquese, publíquese, archívese.- Sunchales, 17 de marzo de 2015". Finalizada la lectura, pide la palabra el Concejal **Gonzalo Toselli** (FPCyS): "Bueno, en esta oportunidad lo que estamos solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal tiene que ver con el sistema de desagüe de la totalidad de un barrio, el barrio Villa Autódromo, también respondiendo en esta oportunidad, a reclamos de vecinos que manifiestan haberlo hecho ya en otras oportunidades al Ejecutivo. La situación se ha agravado en los últimos tiempos y, por ejemplo, en las últimas lluvias que hemos recibido en nuestra ciudad

han sufrido inconvenientes ingresando el agua en alguna de las viviendas del sector. La calle a la cual derivan el agua a todas las demás perpendiculares es la calle Valerio Betta, esta calle luego lleva el agua hacia el canal, hay una pendiente bastante pronunciada, pero las condiciones tanto sea de las calles perpendiculares que desaguan en Valerio Betta como ésta, la Valerio Betta, digo, las cunetas no están en las condiciones adecuadas. Fundamentalmente la cuenta del lado noreste de esta arteria a la que hacíamos mención con lo cual los vecinos que tienen viviendas sobre esta calle y otras perpendiculares próximas a ésta, sufren las consecuencias de esta situación. No es una obra que demande grandes recursos. Sí una mínima organización. Un trabajo técnico que tiene que ver con el tomado de niveles y consecuentemente, ya sea el desmalezamiento o la intervención con alguna maquinaria para profundizar estas cunetas que, como decía, fundamentalmente en el lado noreste de Valerio Betta prácticamente es inexistente. Entonces el pedido que hacemos al Departamento Ejecutivo Municipal es que proceda con la mayor inmediatez posible a la ejecución de las obras tendientes a nivelación, desmalezamiento y demás necesarias para el adecuado funcionamiento de los desagües de las calles comprendidas en el barrio Villa Autódromo. Por todo esto y por tener la adhesión de todos los Concejales solicito su aprobación sobre tablas señor Presidente". Toma la palabra el Presidente del Cuerpo Deliberante Sr. **Pablo Pinotti** (FPCyS-PS): "Muy bien, así que voy a poner a consideración señores Concejales la aprobación sobre tablas del Proyecto de Minuta recientemente fundamentada perteneciente al punto 5-b)". Aprobado. **6º) Despacho de Comisión Concejo Municipal en pleno:** Toma la palabra el Presidente del Cuerpo Deliberante Sr. **Pablo Pinotti** (FPCyS-PS): "Este Despacho de Comisión del Concejo Municipal en pleno, ha sido incorporado a través del Art. 61º de nuestro Reglamento Interno, sobre Proyecto de Ordenanza del Departamento Ejecutivo Municipal el que dona, con cargo, el terreno, la fracción del terreno Loteo Rossi al Pro.Cre.Ar. Secretaría procede a su lectura: "**VISTO:** El Proyecto de Ordenanza emanado del Departamento Ejecutivo Municipal a consideración del Cuerpo Deliberativo, y; **CONSIDERANDO:** Que el citado Proyecto solicita autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a transferir a título oneroso al Fondo Fiduciario Público Pro.Cre.Ar., terrenos propiedad del Municipio; Que formulado el análisis de rigor, el Concejo Municipal en pleno, constituido en Comisión, dispone su aprobación, introduciendo modificaciones en su contenido, motivo por el cual quedará redactado de la siguiente manera: "**VISTO:** Las Ordenanzas N° 2306/13 y N° 2286/13, y; **CONSIDERANDO:** Que la Ordenanza N° 2306/2013 declara de Interés Municipal la implementación del PROGRAMA CRÉDITO ARGENTINO DEL BICENTENARIO PARA LA VIVIENDA ÚNICA FAMILIAR (Pro.Cre.Ar.) constituido mediante Decreto N° 902/2012 del Poder Ejecutivo Nacional (B. O. 13/06/2012); Que la Ordenanza N° 2306/13 autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a firmar con el Comité Ejecutivo del Fondo Fiduciario Público Pro.Cre.Ar., el Convenio de Colaboración y su Anexo 1;

Que además, autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a la realización de todas las acciones y gestiones necesarias para facilitar el desarrollo del mismo en nuestro Distrito, incluyendo la determinación por el Área que corresponda, de las normativas urbanísticas que resulte necesario aplicar a cada predio en el que se realice el programa; Que la Ordenanza N° 2286/2013 autoriza la firma de un convenio entre la Municipalidad y el Sr. Néstor Rossi y Sra. para la adquisición de una fracción de terreno con una superficie de 2ha. 53 a 32 cs y 70 dm²; Que el Pro.Cre.Ar. manifiesta un gran interés en adquirir el mencionado terreno para destinarlos a la venta y posterior construcción de viviendas; Por todo ello, el Concejo Municipal de la Ciudad de Sunchales, presenta el siguiente: **PROYECTO DE ORDENANZA: Art. 1°)** Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a transferir a título oneroso al Fondo Fiduciario Público Pro.Cre.Ar., los terrenos propiedad del Municipio cuyos datos catastrales son los siguientes: Lote 1 del Plano N° 174986.- Superficie de 2ha. 53 a 32 cs y 70 dm².- **Art. 2°)** Acéptase como tasación del terreno el precio que ha determinado el Tribunal de Tasación de la Nación, según consta en la Nota TT N° 269, de fecha 20/01/2015, que se adjunta y forma parte de la presente.- **Art. 3°)** Exímase al Fideicomiso y a todo aquel documento, instrumento y/o acto relacionado con el desarrollo del PROGRAMA CRÉDITO ARGENTINO DEL BICENTENARIO PARA LA VIVIENDA ÚNICA FAMILIAR (Pro.Cre.Ar.), de cualquier tributo municipal que pudiera ser aplicable a la fecha de la presente y hasta la extinción del fideicomiso.- **Art. 4°)** Autorízase al Departamento Ejecutivo a firmar con el Comité Ejecutivo del Fondo Público Pro.Cre.Ar., el Convenio de colaboración para el desarrollo del proyectos de urbanización, que como anexo forma parte integrante de la presente Ordenanza.- **Art. 5°)** Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar las modificaciones presupuestarias como consecuencia de los recursos que se generen por la venta de los terrenos enunciados en el Art. 1°), remitiendo al Concejo Municipal el proyecto de Ordenanza correspondiente y, a realizar las adecuaciones operativas, contables, presupuestarias y administrativas necesarias a fin de poner en ejecución lo dispuesto en la presente, afectando estos recursos al desarrollo de obras de infraestructura necesarias en el Lote 2 del Plano de Mensura 174986, perteneciente al Sr. y Sra. Rossi.- **Art. 6°)** Dispónese que el uso de suelo permitido para el sector será el correspondiente al Distrito Residencial, excepto sobre calle Balbín donde el uso de suelo serán los específicos para Uso Comercial.- **Art. 7°)** Establécense los siguientes indicadores urbanísticos: F.O.S. máximo: 0.8; F.O.T. máximo: 1; Altura máxima: La altura máxima será de 9 metros.- **Art. 8°)** Elévase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O. Sunchales, 18 de Marzo de 2015". Finalizada la lectura, pide la palabra el Concejal **Leandro Migliori** (PJ): "Gracias señor Presidente. Bueno, esto es un Proyecto de Ordenanza que ha sido emanado del Departamento Ejecutivo y el cual ha estado en comisión y

lo hemos estado elaborando para tratar de buscar una solución a este problema que tanto viene reclamando una serie de vecinos. Tal lo ha dado usted, señor Presidente, en el informe, el día de ayer nos hemos reunido con el Ingeniero Carlos Walker a los fines de que nos informe con precisión del alcance de este Proyecto de Ordenanza. Nos tenemos que remontar para ser más claros y entender de lo que estamos hablando al año dos mil trece más o menos, cuando empezó el tema de la negociación de ese famoso loteo Rossi. A través de Ordenanza, de una Ordenanza, la 2286/2013 se autorizaba la firma de un convenio entre la Municipalidad de Sunchales y el señor Rossi y su señora esposa. La salvedad de la particularidad que tenía en ese momento este Proyecto de Ordenanza era que el Municipio empezaba a tomar parte en lo que eran los emprendimientos o la venta de terrenos privados. Desde este Concejo lo hemos visto muy positivo, hemos hecho un guiño en este caso al Ejecutivo aceptando esa propuesta o esa nueva modalidad de trabajo, en el cual el Municipio se quedaba con una serie de terrenos y se comprometía a realizar la infraestructura de todo el terreno correspondiente. Posteriormente y con el correr de los días, lo que es la obra de infraestructura empezaron a faltar, sabemos de la necesidad de terrenos que hay en la ciudad de Sunchales, con lo cual entendíamos que teníamos que buscar una solución. Entendíamos que teníamos que darle una respuesta al vecino a la brevedad y bueno, surge esta propuesta donde se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a firmar un convenio con el PRO.CRE.AR, un convenio de colaboración. ¿En qué consiste el convenio de colaboración? El Municipio estaría cediendo las dos hectáreas y fracción que ha recibido en ese acuerdo que ha realizado con el señor Rossi y su señora esposa y ese loteo que ha recibido, y que hoy por hoy, está en propiedad del Municipio pasaría a ser vendido o cedido o transferido a título oneroso a lo que es el PRO.CRE.AR. Esos son terrenos Municipales, entonces, con la adquisición o con la venta de esos terrenos, el Municipio estaría obteniendo el dinero necesario para poder realizar todas las obras de urbanización pertinentes en el loteo que hemos comprometido para que posteriormente, una vez que tenga toda la complementación de toda la estructura y la infraestructura necesaria, se pueda comercializar dicho terreno. Me parece que es un acierto la aparición de este plan PRO.CRE.AR, me parece que es un acierto la posibilidad de que se pueda colaborar con capitales que hoy por hoy el Municipio no tiene la posibilidad de llevar adelante semejante infraestructura, y da esta posibilidad que hoy tenemos me parece que es importante que el Municipio la pueda utilizar, la pueda implementar y nosotros como Concejo no hemos puesto ninguna traba y nuestra intención fue, en primer momento, que esto salga o vea la luz a la brevedad, por eso nos hemos reunido el día de ayer y hoy por artículo 61º) sale este Proyecto como Despacho del Concejo en pleno. ¿Qué decir de este Proyecto de Ordenanza? Bueno, como lo he mencionado, se autoriza al Departamento, en su articulado ya propiamente dicho. Se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a transferir a título one-

roso al Fondo Fiduciario Público Pro.Cre.Ar., los terrenos propiedad del Municipio, cuyos datos catastrales son los siguientes; Lote 1 del Plano N° 174986, con una superficie de dos hectáreas cincuenta y tres áreas. En su artículo dos habla de la aceptación como tasación del terreno. En este caso tenemos que decir que el terreno fue tasado a través del Tribunal de Tasación de la Nación. Esa información o ese dato consta, esta adjunta en este presente Proyecto de Ordenanza y la tasación que hace este Organismo es de la venta, por ese terreno, tiene un valor, un costo de cuatro millones seiscientos mil pesos. Con lo cual estaría recibiendo el Municipio para luego comenzar a realizar las obras de infraestructura. El artículo cuatro se autoriza al Departamento Ejecutivo a firmar un convenio con el Comité Ejecutivo del Fondo Público, o sea, el Pro.Cre.Ar., el Convenio de colaboración para el desarrollo de proyectos de urbanización, que también esto funciona como anexo parte integrante de la presente Ordenanza. En su artículo cinco y es un poco el fundamento de lo que yo estuve fundamentado recientemente, que habla de que faculta al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar las modificaciones presupuestarias como consecuencia de los recursos que se generen por la venta de los terrenos enunciados en el Art. 1°), y a realizar las adecuaciones operativas, contables, presupuestarias y administrativas necesarias a fin de poner en ejecución lo dispuesto en la presente, afectando estos recursos al desarrollo de obras de infraestructura necesarias en el Loteo 2 del Plano de Mensura 174986, perteneciente al Sr. y Sra. Rossi. También habla en su artículo 6°) cuando dispone que el uso de suelo permitido para el sector será el correspondiente al Distrito Residencial, excepto sobre calle Balbín donde el uso de suelo serán los específicos para lo que es Uso Comercial. El artículo 7°) establece los siguientes indicadores urbanísticos que es: F.O.S. máximo: 0.8, el F.O.T. máximo: 1 y la altura máxima será de 9 metros. Este es el Proyecto que hoy estamos aprobando. Es un Proyecto me parece importante para el crecimiento de la ciudad. Es un Proyecto importante para la necesidad de lo que es la posibilidad de que posteriormente se ceda este terreno a la gente del PRO.CRE.AR, luego la gente del PRO.CRE.AR realizará todo lo que es infraestructura, y posteriormente, venderá lo que son los lotes correspondientes y bueno, también traemos aparejados y sabemos la importancia del PRO.CRE.AR., con lo cual aquellas personas que no tienen viviendas pueden acceder hoy a la vivienda Única Familiar y también pueden en este caso, tener la posibilidad de disponer estos lotes que me parece que podemos tener un beneficio para todos los sunchalenses, que estamos tan necesitados de lo que es tierra. Lo que se adjunta también en el Proyecto de Ordenanza que es importante, se lo hemos pedido que sea así de tal manera, que esté establecido y esté adjunto a la normativa, es un plano de tendido eléctrico, es un cómputo y presupuesto de infraestructura, es un plano de cordón cuneta y desagüe y es un plano cloacal. Cosa de dejar todo lo que sean los antecedentes de este Proyecto de la mejor manera posible. Y

no lo recuerdo, si alguno apela a la memoria del resto de mis colegas para ver si alguno recuerda cuánto era el plazo en que iban a estar realizando la obra, si lo han mencionado, que yo en este momento no lo tengo presente. Ocho meses, gracias Concejala Ghione. También han manifestado que en el momento en que se realiza este Proyecto de Ordenanza y luego la firma de este convenio, de este acuerdo, ellos dentro de los ocho meses estarían realizando todas las obras de infraestructura correspondientes. Con lo cual me parece que también es un acierto que este Proyecto vea la luz lo antes posible y por eso vuelvo a reiterar, este Concejo no pone palos en la rueda, sino simplemente quiere apoyar este tipo de iniciativas que son beneficiosas para todos los ciudadanos y vecinos de nuestra querida ciudad de Sunchales. Dicho esto señor Presidente, creo no olvidarme de nada y si es así algún Concejal que pida la palabra y termine de aclarar el tema. Voy a solicitar como se trata de un Despacho del Concejo en pleno, voy a solicitar la ratificación del mismo. Muchísimas gracias señor Presidente". Toma la palabra el Presidente del Cuerpo Deliberante Sr. **Pablo Pinotti** (FPCyS-PS): "Muy bien Concejal Migliori, no sé si algún Concejal va a hacer uso de la palabra. De esta manera voy a poner a consideración la ratificación del Despacho de Comisión de donación de terreno con cargo a PRO.CRE.AR., fundamentado por el Concejal Migliori". Aprobado. Toma la palabra el Presidente del Cuerpo Deliberante Sr. **Pablo Pinotti** (FPCyS-PS): "Aprobado por unanimidad. Antes de finalizar, voy a hacer una aclaración, que la semana que viene vamos a sesionar el día jueves 26 a las 19:00 horas, porque lunes y martes es feriado. Aclarando esto, siendo las 19:54 damos por finalizada la sesión del día de la fecha. Muchas gracias a los presentes".-